# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 102-2024-FCE-D

Ayacucho, 01 de abril de 2024

Visto la documentación sobre anulación de nota en actas de evaluación final; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 07 de marzo de 2024, el estudiante Steven SANCHEZ SANTAFE, solicita la anulación de la nota obtenida en el acta de evaluación final de tipo aplazado especial de la asignatura de EF-344 Natación I de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, administrado en el semestre académico 2022-2, por duplicidad por haber llevado y aprobado la misma asignatura en el semestre académico regular 2022-2;

Que, en concordancia con lo previsto en el numeral 2.2 del Procedimiento Académico Administrativo Nº 01, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, el director de la Escuela Profesional de Educación Física, ha constituido una comisión investigadora conformada por los profesores Jaime Adrián VARGAS JERÍ y Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ, la misma con informe S/Nº con fecha 11 de marzo de 2024 concluye que procede atender la solicitud del estudiante recurrente con la anulación de la nota obtenida en la asignatura de EF-344 Natación I, por haber llevado y aprobado dicha asignatura en el semestre regular 2022-II;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, mediante el Memorando Nº 148-2024-UNSCH-EPEF/FCE con fecha 15 de marzo de 2024, el director de la Escuela Profesional de Educación Física remite la documentación al decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, avalando el dictamen de la comisión especial;

Que, en virtud de lo previsto en el Procedimiento Académico-Administrativo Nº 01 "Rectificación de Actas de Evaluación Final", aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, por cumplir con los requisitos exigidos, procede atender la petición del estudiante recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 102-2024-FCE-D



**RESUELVE:**

**Artículo 1º ANULAR** la nota obtenida por el estudiante Steven SÁNCHEZ SANTAFÉ en las actas de evaluación final de acuerdo al detalle siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| FACULTAD DE | : CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | SEMESTRE | : 2022-2 |
| ESCUELA PROFESIONAL | : EDUCACION FÍSICA | NUMERACIÓN | : 007160 |
| DPTO. ACADÉMICO | : EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS | SIGLA | : EF-344 |
| ASIGNATURA | : NATACIÓN I | PLAN DE ESTUDIOS | : 2004 |
| DOCENTE RESPONSABLE | : CÁRDENAS HERMOZA, JULIO ENRIQUE | CRÉDITOS | : 4.0 |
| TIPO DE ACTA | : APLAZADO ESPECIAL | CICLO | : 06 |

| Nº | CODIGO | APELLIDOS Y NOMBRES | NOTA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 017 | 06162121 | SANCHEZ SANTAFE, SATEVEN | 11 | ONCE |

**Artículo 2º SOLICITAR** a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos para que proceda con la diligencia de anulación dispuesta en el artículo anterior.

**Artículo 3° PRECISAR** que el estudiante Steven SANCHEZ SANTAFE es el responsable del error material, por lo que no procede aplicar la sanción disciplinaria dispuesta en el numeral 5º de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0435-94.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Física
Interesado
Archivo

VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUEROS HUAMANÍ
DECANO